

## CURRICULUM VITAE DE FRANCISCO CUENA BOY

### I.- TÍTULOS ACADÉMICOS

- Licenciado en Derecho, título expedido por la Universidad de (...) el 10 de noviembre de 1981 con la calificación de Sobresaliente.
- Doctor en Derecho, título expedido por la Universidad de (...) el 30 de abril de 1985 con la calificación de Sobresaliente *cum laude*.

### II.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

- Profesor Ayudante de Derecho romano con dedicación exclusiva, en la Facultad de Derecho de (...), del 13 de noviembre de 1981 al 30 de septiembre de 1982.
- Profesor Ayudante de Derecho romano con dedicación exclusiva, en la Facultad de Derecho de (...), del 1 de octubre de 1982 al 30 de abril de 1985.
- Profesor Colaborador de Derecho romano a tiempo completo, en la Facultad de Derecho de (...), del 1 de mayo de 1985 al 7 de mayo de 1986
- Profesor Titular de Derecho romano con dedicación a tiempo completo, en la Facultad de Derecho de (...), desde el 8 de mayo de 1986 hasta el 30 de junio de 1992.
- Catedrático de Derecho romano con dedicación exclusiva, en la Facultad de Derecho de (...), desde el 1 de julio de 1992 hasta el 30 de septiembre de 1994.
- Catedrático de Derecho romano con dedicación exclusiva, en la Facultad de Derecho de (...), en comisión de servicios desde el 1 de octubre de 1994 y en propiedad desde el 18 de octubre de 1996.

### III.- TRABAJOS CIENTÍFICOS

#### A) LIBROS

- 1) *La "episcopalis audientia". La justicia episcopal en las causas civiles entre laicos*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1985 (pero 1986), XVIII+227 páginas.
- 2) *Estudios sobre la imposibilidad de la prestación. La imposibilidad jurídica*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1992, 149 páginas.
- 3) *Sistema jurídico y Derecho romano. La idea de sistema jurídico y su proyección en la experiencia jurídica romana*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1998, 176 páginas.
- 4) *El fideicomiso de residuo en el Derecho romano y en la tradición romanística hasta los Códigos civiles*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2004, 252 páginas.
- 5) *Rerum natura e imposibilidad física de la prestación en el Derecho romano*, Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2010, 272 páginas.
- 6) *Escritos romanísticos de tema indiano*, Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2016, 620 páginas.
- 7) Con Luigi GAROFALO: *Derecho e historia en la antropología de Nicolás Gómez Dávila*, Pamplona, Thomson Reuters Aranzadi, 2016, 215 páginas. Edición chilena: Santiago de Chile, Ediciones Jurídicas Olejnik, 2018, 222 páginas.
- 8) *Sociedad y derecho en Indias y en Nicolás Gómez Dávila*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 2017, 115 páginas.
- 9) *Derecho romano y ciencia del derecho*, Santiago de Chile, Ediciones Jurídicas Olejnik, 2017, 197 páginas.
- 10) *¿Ars boni et aequi? Del derecho indiano a Nicolás Gómez Dávila*, Santiago de Chile, Ediciones Jurídicas Olejnik, 2018, 102 páginas.
- 11) Traducción de Carlos FERREIRA DE ALMEIDA y Jorge MORAIS CARVALHO, *Introdução ao direito comparado*, reimpr. de la 3ª ed., Coimbra, Almedina, 2018 = *Introducción al derecho comparado*, Santiago de Chile, Ediciones Jurídicas Olejnik, 2018, 185 páginas.

- 12) Traducción de Luigi GROFALO, *Il giuridico come categoria dello spirito. Saggio sul pensiero di Nicolás Gómez Dávila*, en Nicolás GÓMEZ DÁVILA, *De iure*, L. GAROFALO (ed.), Milano, 2019, pp. 9-234 = *Lo jurídico como categoría del espíritu. Ensayo sobre el pensamiento de Nicolás Gómez Dávila*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2021, 244 páginas.
- 13) Editor de *Jornadas romanísticas con ocasión de la jubilación del profesor José María Royo Arpón*, Santiago de Compostela, Andavira editora, 2020, 371 páginas.
- 14) Editor de *Inter amigos. Jornadas romanísticas*, Miranda de Ebro, 2021, 239 páginas.

## B) PARTES DE LIBROS

- 15) *Interpretación de algunas leyes relativas a la "episcopalis audientia" en el Memorial antirregalista del Cardenal Belluga*, en *Homenaje a Juan Berchmans Vallet de Goytisoló*, vol. III, Madrid, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, Consejo General del Notariado, 1988, páginas 251-256.
- 16) *De nuevo sobre la "episcopalis audientia". (A propósito del libro reciente de la Profesora Cimma)*, en el monográfico nº 16 de la RFDUC: *Homenaje al Profesor D. Juan Antonio Arias Bonet*, Madrid, 1990 (pero 1992), páginas 45-57.
- 17) *La prestación y sus requisitos*, en la obra colectiva *Derecho romano de obligaciones. Homenaje al Profesor José Luis Murga Gener*, Madrid, 1994, páginas 93-125.
- 18) Prólogo al libro de Francisco Javier ANDRÉS SANTOS, *Subrogación real y patrimonios especiales en el Derecho romano clásico*; Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, 1997, páginas 9-11.
- 19) *El Protector de Indios en clave romanística: una propuesta del siglo XVII*, en *Actas del III Congreso Iberoamericano de Derecho Romano*, León, 6, 7 y 8 de febrero de 1997, León, 1998, páginas 87-97; y en *Homenaje a Carlos Díez Rementería*, Huelva, 1998, páginas 219-230.
- 20) AA.VV., *Textos de Derecho romano*, Pamplona, Aranzadi, 1998: § 7. *Repertorio de juristas romanos*, páginas 349-366; § 9. *Glosario de términos y expresiones latinas*, páginas 389-480.
- 21) *Sobre bienes mostrencos y vacantes (especialmente en la doctrina de Solórzano Pereira)*, en *Actas del II Congreso Internacional y V Iberoamericano de Derecho Romano*, Buenos Aires, 18 a 21 de septiembre de 1999, Madrid, 2001, páginas 39-51, y en *Homenaje al Profesor Luis Rojo Ajuria. Escritos jurídicos*, Santander, 2003, páginas 257-267.
- 22) *La prueba de la costumbre: del Derecho romano al Derecho indiano de los indígenas*, en *Actas del VI Congreso Iberoamericano y III Congreso Internacional de Derecho Romano*, Madrid, 2000, páginas 173-184, y en *Actas y Estudios del XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. I, San Juan de Puerto Rico, 2003, páginas 119-142.
- 23) *La investigación en Derecho romano. Consideraciones sobre algunos métodos en particular*, en *Jornadas Romanísticas (O Direito Romano na Península Ibérica, 4 e 5 de Dezembro de 2000, Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra)*, Coimbra, 2003, páginas 109-135.
- 24) *La cronología y el estilo al servicio de la interpretación de las leyes en el Arte legal de Bermúdez de Pedraza*, en *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita* vol. II, Madrid, 2002, páginas 298-310.
- 25) *Obligaciones: concepto, objeto y clasificación*, en PORTALDERECHO [www.iustel.com](http://www.iustel.com), 23 páginas.
- 26) *Semblanzas de Manius Manilius, Marcus Iunius Brutus, Publius Mucius Scaevola, Marcus Antistius Labeo, Irnerius, Wernerius o Guarnerius y Alexander Tartagnus (de Imola)*, en R. DOMINGO (ed.), *Juristas universales I. Juristas antiguos*, Madrid-Barcelona, 2004, páginas 111-113, 113-115, 115-117, 145-149, 309-314 y 556-557 respectivamente. *Semblanzas de Antonio Agustín y Agustín Barbosa*, en R. DOMINGO (ed.), *Juristas universales II. Juristas modernos*, Madrid-Barcelona, 2004, páginas 212-216 y 360-362 respectivamente.

- 27) *La prohibición del matrimonio del funcionario con mujer de la provincia en la que sirve. Derecho romano y derecho castellano*, en *El derecho de familia. De Roma al derecho actual* (Actas del VI Congreso Internacional y IX Iberoamericano de Derecho Romano), Huelva, 2004, páginas 99-108
- 28) *El derecho romano entre el deseo y la realidad. Una reflexión crítica sobre la contribución de la doctrina romanística a la construcción del nuevo derecho común europeo (y extraeuropeo)*, en *Liber amicorum Juan Miquel. Estudios romanísticos con motivo de su emeritazgo*, Barcelona, 2006, páginas 265-288.
- 29) *La prohibición del matrimonio del funcionario con mujer de la provincia en la que sirve. Del Derecho romano al Derecho indiano*, en *XIV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano: Derecho, instituciones y procesos históricos II*, Lima, 2008, páginas 227-256.
- 30) *Ambulatoria est voluntas defuncti usque ad vitae supremum exitum*, en *Estudos em Honra de Ruy de Albuquerque I*, Lisboa, 2006, páginas 421-451.
- 31) *Rerum natura e imposibilidad física de la prestación. Dos estudios breves*, en *Φιλία. Scritti per Gennaro Franciosi I*, Nápoles, 2008, páginas 637-655.
- 32) *Sucesión intestada y natura rerum: el caso del postumus suus*, en *O direito das sucessões: do direito romano ao direito actual* (Actas del VIII Congreso Internacional e IX Iberoamericano de Direito Romano, Coimbra, 2, 3 e 4 de Fevereiro de 2005), Coimbra, 2006, páginas 195-210.
- 33) *Apuntes romanísticos sobre el derecho de propiedad en el Tratado de la Naturaleza Humana de David Hume*, en *Estudios de Derecho Romano en homenaje al Prof. Dr. D. Francisco Samper*, Santiago de Chile, 2007, páginas 317-331.
- 34) Prólogo al libro de M<sup>a</sup> Ángeles SOZA, *Procedimiento concursal: la posición jurídica del bonorum emptor*, Madrid, 2008, páginas 17-25.
- 35) *Nuevos significados de origen en las fuentes legislativas postclásicas*, en *Estudios de derecho español y europeo. Libro conmemorativo de los primeros 25 años de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria*, Santander, 2009, páginas 227-244; también en *Iustel, RGDR 10* (julio 2008) 23 páginas.
- 36) *Barbosa, Agustín de*, en *Diccionario Biográfico Español* (Real Academia de la Historia), vol. III, Madrid, 2010, pp. 794-795.
- 37) Voces "Miserabiles personae" y "Protector de Indios", en *Diccionario Histórico Judicial de México. Ideas e Instituciones*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2010, tomo II, páginas 1094-1098, y tomo III, páginas 1454-1457, respectivamente.
- 38) *Las renunciaciones de una novicia: comentario de un testamento*, en *El Derecho de las Indias Occidentales y su pervivencia en los Derechos patrios de América. Actas del XVI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Tomo II, Valparaíso, 2010, páginas 585-595.
- 39) *Fundus fieri: entre el préstamo legislativo y la adquisición de la ciudadanía romana*, en Bernardo PERIÑÁN GÓMEZ (coord.), *Derecho, persona y ciudadanía. Una experiencia jurídica comparada*, Madrid, 2010, páginas 163-186.
- 40) *Sobre el significado de ius vetus, antiquum ius, veteres, etc. en el lenguaje legislativo de Diocleciano a Juliano el Apóstata*, en *Estudios jurídicos en homenaje al Profesor Alejandro Guzmán Brito II*, Alessandria, 2011, páginas 137-167.
- 41) Prólogo al libro de Ana ALEMÁN MONTERREAL, *La insolvencia. Un estudio de terminología jurídica*, Santiago de Compostela, 2010, páginas 11-14.
- 42) *Don Vasco de Quiroga contra la esclavización de los indígenas. Una defensa jurídica*, en *Memoria del XVII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México, 2011, páginas 235-268.
- 43) Prólogo al libro de Rosario DE LA FUENTE HONTAÑÓN, *La herencia fideicomisaria desde Roma hasta el derecho peruano*, Lima, 2012, páginas 11-17.
- 44) *Voz Agustín, Antonio*, en *Diccionario General de Derecho Canónico I*, Cizur Menor, 2012, páginas 275-277.

- 45) Voz *Barbosa, Agostinho*, en *Diccionario General de Derecho Canónico I*, Cizur Menor, 2012, páginas 624-625.
- 46) Voz *Irnerio*, en *Diccionario General de Derecho Canónico IV*, Cizur Menor, 2012, páginas 792-795.
- 47) *Giorgio Agamben y el Principado como régimen de excepción*, en *Direito romano. Poder e direito* (Actas del XV Congreso Internacional e XVIII Ibero-Americano de Direito Romano, Lisboa), Coimbra, 2013, páginas 433-450.
- 48) *Los extranjeros y el comercio en Indias. El caso de los navarros y los aragoneses*, en *La actividad de la banca y los negocios mercantiles en el Mare Nostrum*, Pamplona, 2015, páginas 89-101.
- 49) *Agentes del absolutismo: los juristas según Nicolás Gómez Dávila*, en *Homenaje al Profesor Armando Torrent*, Madrid, 2016, páginas 167-183.
- 50) *Teorización de la artificialidad del derecho: 'ius est ars boni et aequi'*, en L. GAROFALO (cur.), *Celso teorico del diritto*, Napoli, 2016 páginas 63-129.
- 51) **Ius est ars boni et aequi: entre Celso y Filippo Gallo (Sevilla, 15 de octubre de 2015), 10 páginas (en prensa).**
- 52) *Prestaciones de la dogmática: algunos ejemplos de Alonso de la Peña Montenegro*, en *Actas del XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Berlín 2016, vol. I, Madrid, 2017, páginas 565-590.
- 53) *Leges in aeternum latae y leges mortales: el debate sobre la derogación de la lex Oppia en Tito Livio, 34.1-8*, en *Jornadas romanísticas con ocasión de la jubilación del profesor José María Royo Arpón*, Santiago de Compostela, 2020, 49-86.
- 54) *Serafín de Freitas y la ocupación de los mares, Estudio metodológico*, en *1492-2017: Un puente jurídico entre dos mundos* (actas del congreso del mismo nombre celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla el 11 de octubre de 2017, Valencia, 2018, páginas 13-58.
- 55) “Locatio, et conductio, quam affinia emptioni, et venditioni sit”: Luis de Molina, *De iustitia et iure*, disp. 487, en *A Locatio-conductio, influência nos direitos atuais: Atas do XX Congresso Internacional e do XXIII Congresso Ibero-Americano de direito romano*, Lisboa. 2018, páginas 377-392.
- 56) *Gaspar de Villarroel acerca de la ley*, en *Poder, sociedad y administración de justicia en la América hispana (siglos XVI-XIX) = Actas del XX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. 1, Madrid, 2021, páginas 163-181.
- 57) *El mar y los puertos entre las res communes omnium y las res publicae: la opinión de Rodrigo Suárez*, en *Fundamentos romanísticos del derecho europeo e iberoamericano (= Actas del XXI Congreso Internacional y XXIII Congreso Iberoamericano de derecho romano*, Oviedo, abril de 2019), vol. I, Madrid, 2020, páginas 329-348. <[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/abrir\\_pdf.php?id=PUB-DR-2020-155\\_1](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-DR-2020-155_1)>
- 58) *Juristas o teólogos: Solórzano Pereira y Gaspar de Villarroel acerca de los candidatos preferibles al episcopado*, en *Inter amicos. Jornadas romanísticas*, Miranda de Ebro, 2021, páginas 35-48.
- 59) *Derechos fundamentales y libertades públicas de Roma a la actualidad*, en *Actas de las XII Jornadas Peruanas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional* (Trujillo, 4, 5 y 6 de noviembre de 2021, online), 9 páginas (en prensa).
- 60) *El destino de los esclavos cristianos de judíos y herejes condenados por la Inquisición. La interpretación jurídica y sus armas*, en *La proyección del derecho romano en los textos y en la ciencia jurídica universal. Temas y ejemplos* (Actas del XXVI Congreso Iberoamericano y XXIII Congreso Internacional de Derecho Romano, Castellón de la Plana, 8-10 de junio de 2022), 2023, páginas 89-106.
- 61) *La duda del poseedor y su importancia para la usucapión. Notas histórico-jurídicas*, en *Estudios en honor de Letizia Vacca, ¿?*, 19 páginas (en prensa).
- 62) *Famulus, famulor, famulatus en el lenguaje de las fuentes postclásicas*, en *Actas del XXVII Congreso Iberoamericano y XXIV Congreso Internacional de Derecho Romano*, Sevilla, ¿?, 25 páginas (en prensa).

- 63) *La importancia del derecho romano para el estudio del derecho indiano*, en *Liber Amicorum J. de los Mozos*, Graz, 2023, páginas 157-165 (en prensa).
- 64) *Esclavos clérigos o asociados a monasterios*, en *Liber amicorum Antonio dos Santos Justo*, 14 páginas (en prensa).
- 65) “*Los que por derecho de gentes son verdaderamente esclavos*” y “*los que son libres por su naturaleza*”: *Aethiopes e Indi en un capítulo de Solórzano Pereira*, en *Actas del II Seminario de Derecho romano. El derecho y las cosas: modelos romanos, genealogías de la modernidad, proyecciones hacia el futuro*, Bogotá, 2023, 10 páginas (en prensa).

### C) ARTÍCULOS

- 66) *La primera magistratura republicana*, en *BIDR* 88 (1985, pero 1987), páginas 313-345.
- 67) *Antonio Agustín y algunas fuentes relativas a la “episcopalis audientia”*, en *AHDE* 57 (1987), páginas 771-787.
- 68) “*Emptio suae rei*”: *los casos de D. 19.1.29 y D. 17.1.22.3*, en *BIDR* 91 (1988, pero 1992), páginas 677-688.
- 69) *¿Por qué estudiar Derecho romano?*, en *Anuario de la Facultad de Derecho* (Cáceres) 10 (1992, pero 1994), páginas 189-196.
- 70) *La idea de “rerum natura” como criterio básico de la imposibilidad física de la prestación*, en *RIDA* 40 (1993), páginas 227-262.
- 71) *Sobre el riesgo en los legados en Derecho romano*, en *RFDUC* 82 (1994) páginas 267-283.
- 72) *Derecho y sistema, observaciones críticas sobre el sistema jurídico*, en *Jueces para la Democracia* 22, 2/1994 (pero 1995), páginas 29-53.
- 73) *Notas sobre el fideicomiso de residuo: clases y obligación de conservar del fiduciario*, en *SCDR* VII (1995), páginas 41-105.
- 74) *Sobre el método de investigación en Derecho romano*, en *Anuario de la Facultad de Derecho* (Cáceres) 11 (1993), páginas 381-397.
- 75) *El “defensor civitatis” y el Protector de Indios: breve ilustración en paralelo*, en *Temas Socio-Jurídicos*, revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (Colombia), vol. 14, n° 1 (diciembre de 1996) páginas 43-58; también en *Ius Fugit* 7 (1998) páginas 179-195, y en el *Boletín* n° 4 (1997-1998) de la “Asociación Venezolana para el estudio y difusión del Derecho Romano”, Universidad de los Andes, Mérida (Venezuela), páginas 25-40.
- 76) *Utilización pragmática del Derecho romano en dos Memoriales indios del siglo XVII sobre el Protector de Indios*, en *REHJ* 20 (1998) páginas 107-142, y en *A l'Europe du troisieme millenaire. Mélanges offerts à, Essays in honour of, Homenaje a, Studi in onore di Giuseppe Gandolfi III*, Milano, 2004, páginas 1281-1326.
- 77) *Utilización pragmática del Derecho romano en dos Memoriales indios del siglo XVII sobre el Protector de Indios*, texto de la comunicación al XI Congreso Latinoamericano de Derecho romano (Morón, Buenos Aires, 14-17 de septiembre de 1998), publicado en *Revista de Derecho Constitucional* de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro (Bolivia), n° 10 (1998) páginas 9-22; publicado también en *Ius et Praxis. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* de la Universidad de Lima, n° 29 (1998) páginas 155-164.
- 78) *A propósito de “Derecho administrativo romano”*, en *BIDR* 98-99 (1994-1995 [2000]) páginas 750-759.
- 79) *Imperio romano e Imperio hispano en el Nuevo Mundo. Continuidad histórica y argumentos jurídicos en el Tratado Comprobatorio de Bartolomé de las Casas*, en *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 26 (1999 [2002]) [Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú], páginas 125-142.
- 80) *Una storia dell'interpretazione*, en *INDEX* 33 (2005) páginas 7-77, y en *Revista de Historia del Derecho Privado* (Instituto de Historia del Derecho “Juan de Solórzano y Pereyra”, Santiago de Chile) 3 (2000) páginas 149-212.
- 81) *Sobre bienes mostrencos y vacantes (Reflexiones mínimas acerca de la recepción del Derecho romano en Indias)*, en *Temas Socio-Jurídicos*, revista de la Facultad de Derecho de

- la Universidad Autónoma de Bucaramanga (Colombia), vol. 19, n° 41 (diciembre de 2001) páginas 143-151.
- 82) *Para una comparación histórico-jurídica de las "piae causae" del derecho romano-justiniano con el "waqf" del derecho islámico*, en *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña* 6 (2002) páginas 273-312.
  - 83) *La importancia de Fernando Vázquez de Menchaca para el Derecho indiano. Una primera aproximación*, en *Annaeus. Anales de la Tradición Romanística* 1 (2004), páginas 121-161.
  - 84) *Res publica iure minorum uti solet*, en *SDHI* 71 (2005), páginas 585-593.
  - 85) *Reflexiones en torno a la idea de rerum natura en la Glosa Ordinaria de Acursio*, en *RIDC* 15 (2005), páginas 201-215.
  - 86) *Nota di lettura para la traducción alemana del trabajo de F. BONA, L'ideale retorico ciceroniano ed il ius civile in artem redigere*, en *SDHI* 46 (1980) páginas 282-383 (= F. BONA, *Das Ideal der Rhetorik bei Cicero und das "ius civile in artem redigere"*. Mit einer "notta di lettura" von...), en *Rivista di Diritto Romano* <[www.ledonline.it/rivistadirittoromano](http://www.ledonline.it/rivistadirittoromano)> 6 (2009) 13 páginas.
  - 87) *Yanaconazgo y derecho romano, ¿una conjunción extravagante?*, en *REHJ* 28 (2006) páginas 401-424.
  - 88) *Una tardía crítica al derecho romano: la Sátira del cubano Prudencio Hechavarría O'Gavan (1819-1828)*, en *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña* 10 (2006) páginas 251-259.
  - 89) *Teoría y práctica de la ley. Apuntes sobre tres juristas indios*, en *Cuadernos de Historia del Derecho* 13 (2006[2007]) páginas 11-29.
  - 90) *Derecho romano y dogmática*, en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad*, 9 (2006) páginas 319-342.
  - 91) *Especialidades procesales de los indios y su sustrato romanístico*, en *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña* 11 (2007) páginas 157-167.
  - 92) *Subsignatio y praediatura. Las garantías, especialmente reales, en los contratos con las administraciones públicas*, en *SCDR* 20-21 (2007-2008) páginas 157-178.
  - 93) *La doctrina de los autores (a propósito del libro de T. RUBIO GARRIDO, La doctrina de los autores. De fuente jurídica primaria a la vulgarización e irrelevancia*, Granada, 2006, en *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico* 37 (2008), páginas 603-625.
  - 94) *Exceso de leyes en Roma: ¿retórica o realidad?*, en *Annaeus. Anales de la Tradición Romanística* 4 (2007 [2012]), páginas 3-27.
  - 95) *El ejemplo de los romanos*, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n° 22/1 (2010), Estudios en honor de Bernardino Bravo Lira, páginas 103-124.
  - 96) *Mora creditoris e imposibilidad sobrevinida de la prestación*, en *Revista de Derecho* (Universidad de Piura, Perú) 11 (2010) páginas 311-325.
  - 97) *Nicolás Gómez Dávila, la historia, el derecho*, en *RGDR* 16 (2011), páginas 1-28.
  - 98) *Causa originis: normas de procedimiento sobre la reclamación de colonos o curiales evadidos de su condición*, en *REHJ* 34 (2012) páginas 55-89.
  - 99) *La mezcla entre el Digesto y las Instituciones de Justiniano*, en *INDEX* 41 (2013) páginas 41-66
  - 100) *Ne funestentur sacra civitatis, ne sanctum municipiorum ius polluat. Una reflexión sobre el posible alcance público de la contaminación causada por el contacto con la muerte*, en *Diritto @ Storia* 11 (2013) páginas 1-26.
  - 101) *El castigo de las injurias causadas a los indios. Una página característica de Diego de Avendaño*, en *Cuadernos de Historia del Derecho* 19 (2012), páginas 9-25.
  - 102) *El Tratado sobre la materia de los indios que se han hecho esclavos de Bartolomé de Las Casas. Análisis jurídico*, en *Revista Mexicana de Historia del Derecho* 28 (2013), páginas 39-64.
  - 103) *Enseñar derecho romano, posibilidad y método*, en *Crónica Jurídica Hispalense* 13 (2015), páginas 37-48; también en *Annaeus. Anales de la Tradición Romanística* 11 (2014), vol. extraordinario: *Materiales para una metodología del derecho (investigación y docencia)*, pp. 464-477.

- 104) *Una nota sobre los juristas y la revolución romana*, en *SCDR* (En memoria de José María Coma Fort), 28 (2015), páginas 309-325.
- 105) *D. 45.1.83.5* (Paul. 72 ad ed.) y *D. 46.3.98.8* (Paul. 15 quaest.): *análisis y comparación*, en *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña* 19 (2015) páginas 451-469; y en *Rivista di Diritto Romano* 16-17 (2016-2017), páginas 1-22.
- 106) *La episcopalis audientia de Constantino a Juliano el Apóstata*, en *SDHI* 82 (2016), páginas 117-175.
- 107) *Orden, Jerarquía, Igualdad en el pensamiento de Nicolás Gómez Dávila*, en *Foro, Nueva época*, 19/2 (2016) páginas 97-140.
- 108) *Juliano el Apóstata y la episcopalis audientia*, en *Vergentis* 4 (junio 2017), páginas 57-76. También en J. BELDA INIESTA (ed.), *Justice, Mercy and Law. From revenge to forgiveness in the History of Law*, Murcia, 2019, páginas 213-229.
- 109) *Inventario de cosas relativas a Roma en los escritos de Nicolás Gómez Dávila y breve exposición de algunas de ellas*, en Nicolás Gómez Dávila. Homenaje al centenario de su natalicio, Chía, Colombia, 2017, páginas 40-73; remitido también a *Annaeus. Anales de la Tradición Romanística*, 19 páginas (en prensa).
- 110) *D. Antonio Agustín Albanell (1517-1586)*, en *SCDR*, 30 (2017), páginas 15-24.
- 111) *Leges in aeternum latae y leges mortales: el debate sobre la derogación de la lex Oppia en Tito Livio*, 34.1-8, en *Ars Boni et Aequi*, 13 (2017), páginas 157-189.
- 112) *Contractus et quasicontractus*, en Max Planck Institute for European Legal History, *The School of Salamanca Working Paper Series*, n° 2018-1, <urn:nbn:de:hebis:30:3-376135>, páginas 1-38.
- 113) *Presunciones (DCH) (Praesumptions [DCH])*, en Max Planck Institute for European Legal History research paper series, No. 2018-06, <http://ssrn.com/abstract=3199775>, páginas 1-26.
- 114) *Palabras significantes, honestas y bien colocadas*, en *SCDR*, 31-32 (2018-2019), páginas 487-516.
- 115) [En colaboración con M. Serna Vallejo], *El consilium de Rodrigo Suárez sobre el uso del mar en el contexto del pleito histórico por el puerto de San Martín de la Arena*, en *Initium*, 24 (2019), páginas 195-258 [mi parte: páginas 231-258].
- 116) *Verba, mens, ratio: Fernando Rebello sobre la interpretación del ius scriptum*, en *Interpretatio Prudentium*, IV/1 (2019), páginas 135-189.
- 117) *La relación entre la teología y el derecho canónico. Un apunte histórico*, en *Ius Canonicum*, 61 (2021), páginas 43-62.
- 118) *La captatio testamentorum frente al derecho*, en *Tesserae Iuris*, III,1 (2022), páginas 11-43.
- 119) *Diego de Avendaño sobre el comercio de mancipia etíopes: derecho, moral y compostura*, en *SCDR*, 35 (2022), páginas 27-55.
- 120) *El infierno y las buenas intenciones. Derecho de gentes y esclavitud (siglos XVI y XVII)*, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 92 (2022), páginas 159-234.
- 121) *Mutabilidad del ius gentium y consuetudo: un problema romanístico*, en *Interpretatio Prudentium*, ¿?, 2023, 11 páginas, en prensa.

#### D) RESEÑAS Y RECENSIONES

- 122) Recensión del libro de María Jesús CASADO CANDELAS, *Primae lucis. Una introducción al estudio del origen de la jurisprudencia romana*, Valladolid, 1994, en *SCDR* VII (1995), *Suplemento 1994-95*, páginas 50-55.
- 123) Recensión del libro de Bruno AGUILERA BARCHET, *Introducción jurídica a la Historia del Derecho*, Madrid, 1994, en *SCDR* VII (1995), *Suplemento 1994-1995*, páginas 37-50.
- 124) Recensión del libro de Carlos. RAMOS NÚÑEZ, *Codificación, Tecnología y Postmodernidad. La muerte de un paradigma*, Lima, 1996, en *Anuario de Derecho Civil* XLIX (1996), fasc. IV, páginas 1669-1672.
- 125) Recensión del libro de Giulio VISMARA, *La giurisdizione civile dei vescovi (secoli I-IX)*, Milano, 1995, en *IURA* 46 (1995 [2000]) páginas 170-179.
- 126) Recensión del libro de Elio DOVERE, *Ius principale e catholica lex*, Napoli, 1999, en *INITIUM* 4 (1999) páginas 762-768.

- 127) Reseña del libro de Elio DOVERE, *Ius principale e catholica lex*, Napoli, 1999, en *SDHI* 65 (1999) páginas 425-426.
- 128) *Producción romanística española de los años 1996 y 1997*, en *REHJ* 21 (1999) páginas 533-588; en colaboración con F. Javier Andrés Santos y Antonio Mateo Sanz.
- 129) *Producción romanística española de los años 1998 y 1999*, en *REHJ* 22 (2000) páginas 487-557; en colaboración con F. Javier Andrés Santos y Antonio Mateo Sanz.
- 130) Recensión del libro de Elio DOVERE, *De iure. Studi sul titolo I delle Epitomi di Ermogeniano*, Torino, 2001, en *SCDR* 14 (2002), páginas 229-235.
- 131) *Producción romanística española de los años 2000 y 2001*, en *REHJ* 24 (2002) páginas 347-425; en colaboración con F. Javier Andrés Santos, Teresa González-Palenzuela Gallego y Antonio Mateo Sanz.
- 132) Recensión del libro de Carla MASI DORIA, *Spretum imperium. Prassi costituzionale e momenti di crisi nei rapporti tra magistrati nella media e tarda Repubblica*, Napoli, 2000, en *INDEX* 30 (2002) páginas 315-335.
- 133) *Producción romanística española de los años 2002 y 2003*, en *REHJ* 27 (2005) páginas 369-428; en colaboración con F. Javier Andrés Santos, Teresa González-Palenzuela Gallego y Antonio Mateo Sanz.
- 134) Recensión del libro de Alfonso CASTRO SÁENZ, *El tiempo de Trebacio. Ensayo de historia jurídica*, Sevilla, 2004, en *IUSTEL: RGDR*, 4 (2005), 7 páginas; y en *Rivista di Diritto Romano* <[www.ledonline.it/rivistadirittoromano](http://www.ledonline.it/rivistadirittoromano)> 4 (2004), 9 páginas.
- 135) Recensión del libro de Gábor HAMZA, *Die Entwicklung des Privatrechts auf römisch-rechtlicher Grundlage unter besonderer Berücksichtigung der Rechtsentwicklung in Deutschland, Österreich, der Schweiz und Ungarn*, Andrassy Schriftenreihe 1, Andrassy Gyula Deutschpragige Universität Budapest, Budapest, 2002, en *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña* 9 (2005), páginas 1067-1070.
- 136) Recensión del libro de Antonio FERNÁNDEZ DE BUJÁN, (dir.), *Derecho administrativo histórico*, 16 y 17 de junio de 2005, Santiago de Compostela, 2005, en *RGDR* 6 (2006), *REHJ* 28 (2006) páginas 682-692 y en *Annaeus. Anales de la Tradición Romanística* 2 (2005[2007]) páginas 444-453.
- 137) Reseña del libro de Elio DOVERE, *De iure. L'esordio delle Epitomi de Ermogeniano*, Napoli, 2005, en *SCDR* 17 (2005) páginas 216-217. (Vid. también *supra*, nº 66)
- 138) Reseña del libro de Filippo RANIERI, *Juristen für Europa. Voraussetzungen und Hindernisse für ein "europäisches" juristisches Ausbildungsmodell*, Münster, 2006, en *SCDR* 22 (2009), página 755.
- 139) Recensión del libro de María Luisa LÓPEZ HUGUET, *Régimen jurídico del domicilio en derecho romano*, Madrid, Dykinson, 2008, en *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña* 13 (2009), páginas 971-974.
- 140) Ausencia y postliminium (rec. de Bernardo. PERIÑÁN GÓMEZ, *Un estudio sobre la ausencia en Derecho romano: absentia y postliminium*, Granada, Editorial Comares, 2008), en *Rivista di Diritto Romano* <[www.ledonline.it/rivistadirittoromano](http://www.ledonline.it/rivistadirittoromano)> 8 (2008) páginas 1-4.
- 141) Recensión del libro de Alejandro GUZMÁN BRITO, *El derecho como facultad en la Neoescolástica española del siglo XVI*, Madrid, 2009, en *SDHI* 78 (2012) páginas 695-701.
- 142) Recensión del libro de Alfonso CASTRO SÁENZ, *Cicerón y la jurisprudencia romana. Un estudio de historia jurídica*, Valencia, 2010, en *SDHI* 78 (2012) páginas 702-711.
- 143) Recensión del libro de Rosa MENTXAKA, *Cipriano de Cartago y las vírgenes consagradas*, Lecce, Edizioni Grifo, 2010, en *Iustel RGDR* 17 (2011) 3 páginas, y en *RDR* 10 (2010) 3 páginas.
- 144) Recensión del libro de Sabrina DI MARIA, *La Cancellaria imperiale e i giuristi classici: reverentia antiquitatis e nuove prospettive nella legislazione giustiniana del Codice*, Bologna, Bononia University Press, 2010, en *Iustel RGDR* 17 (2011) 4 páginas, y en *RDR* 10 (2010) 4 páginas.
- 145) Recensión del libro de José María RIBAS ALBA, *Persona. Desde el derecho romano a la teología cristiana*, Granada, Comares, 2011, en *SCDR* 25 (2012) páginas 476-492.



- 146) Recensión del libro de José María RIBAS ALBA, *Introducción a la antropología jurídica romana*, Granada, Comares, 2013, en *REHJ* 35 (2013), páginas 865-873.
- 147) Recensión del libro de Filippo GALLO, *Consuetudine e nuovi contratti. Contributo al recupero dell'artificialità del diritto*, Torino, G. Giappichelli Editore, 2012, en *SCDR* 26 (2013), páginas 387-396.
- 148) Recensión del libro de Dário MOURA VICENTE, *Direito comparado*, vol. I: *Introdução. Sistemas jurídicos em geral*, 2ª ed., Coimbra, Almedina, 2012, en *Anuario da Faculdade de Direito da Universidade da Coruña* 17 (2013), páginas 689-693; y en *Revista de la Facultad de Derecho de Lisboa*, 4 páginas (en prensa).
- 149) Recensión del libro de José María RIBAS ALBA, *Proceso a Jesús. Derecho, religión y política en la muerte de Jesús de Nazaret*, Córdoba, Almuzara, 2013, en *RDR* 13 (2013), páginas 1-5, y en *REHJ* 36 (2014), páginas 577-582.
- 150) Recensión del libro de Ramón P. RODRÍGUEZ MONTERO, *Responsabilidad contractual y extracontractual en derecho romano. Una aproximación con perspectiva histórica*, Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2015, en *RDR* 15 (2015) páginas 1-5, *Revista Jurídica del Notariado* 97-98 (enero-junio 2016) páginas 333-340 y *REHJ* (en prensa).
- 151) Recensión del libro de Lucio DE GIOVANNI, *Diritto e storia. La tarda antichità*, Napoli, Satura Editrice, 2015, en *Legal Roots* 5 (2016) páginas 361-370.
- 152) Recensión del libro de José María RIBAS ALBA, *De la donación al contrato*, Madrid, Tecnos, 2016, en *SCDR* 29 (2016) páginas 508-516.
- 153) Recensión del libro de Dário MOURA VICENTE, *Direito comparado*, vol. II: *Obrigações*, Coimbra, Almedina, 2017, en *Revista da Faculdade de Direito de Lisboa. Lisbon Law Review* LVIX (2018/2) páginas 235-251.
- 154) Recensión del libro Nicolás GOMEZ DÁVILA, *De iure*, a cura di Luigi GAROFALO, Milano, La nave di Teseo, 2019, en *Interpretatio Prudentium*, 5/2, 2020, páginas 281-290.
- 155) Recensión del libro de Xesús PÉREZ LÓPEZ, *Metodología en la investigación del derecho romano: el latín jurídico romano y su caracterización*, Madrid, Edisofer s. l., 2022, en *Interpretatio Prudentium*, 7/1, 2022, 5 páginas (en prensa).
- 156) Recensión del libro de Thomas DUVE y José Luis EGÍO, *Rechtsgeschichte des frühneuzeitlichen Hispanoamerika* (methodica – Einführung in die rechtshistorische Forschung, Band 6), Oldenbourg, De Gruyter, 2023, en *REHJ*, ¿?, 5 páginas (en prensa).

#### E) VARIA

- 157) Prólogo a Javier TAZÓN RUESCAS, *El cartógrafo de la reina. Memorias de Juan de la Cosa*, Santander, 2010, páginas 5-9.
- 158) Presentación de Tomás MARTÍN MARTÍN, *Un viento en la noche*, Madrid, 2020, páginas 13-18.
- 159) *Necrológica del profesor Alejandro Guzmán Brito*, en *Boletín de la Sociedad Española de Historia del Derecho*, 3, septiembre de 2021, <<http://www.sehd.es/necrologica-del-profesor-alejandro-guzman-britojose-luis-bermejo-cabrero/>>, 5 páginas.
- 160) Prólogo a José María CABALLERO GONZÁLEZ, *Los Hidalguillos de Saldaña*, Palencia, 2022, páginas 7-12.
- 161) Crónica del XXIII Congreso Internacional y XXVI Congreso Iberoamericano de Derecho Romano, 8-10 de junio de 2022, Universidad Jaime I, Castellón de la Plana. *In memoriam* Profesor Enrique Gómez Royo, en *Diritto @ Storia*, 19 (2021), páginas 1-3.

#### IV.- ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS

- 1) Estancia de investigación de 20 días en el Trinity College de Dublín, en agosto de 1993.
- 2) Véanse además los puntos 2), 7), 8) y 10) a 19) del apartado VI y los puntos 2) y 3) del apartado VIII de este curriculum.

## V.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

- 1) X Congreso Latinoamericano de Derecho Romano (Universidad Católica de Lima, 12-15 de agosto de 1996): comunicación titulada *El "defensor civitatis" y el Protector de Indios: breve ilustración en paralelo*.
- 2) III Congreso Iberoamericano de Derecho Romano (Universidad de León, febrero de 1997): comunicación titulada *El Protector de Indios en clave romanística: una propuesta del siglo XVII*.
- 3) XI Congreso Latinoamericano de Derecho Romano (Universidad de Morón, Buenos Aires, 14-17 de septiembre de 1998): comunicación titulada *Utilización pragmática del Derecho romano en dos Memoriales indianos del siglo XVII sobre el Protector de Indios*.
- 4) II Congreso Internacional y V Iberoamericano de Derecho Romano (Universidad Católica de Buenos Aires, 18-21 de agosto de 1999): comunicación titulada *Sobre bienes mostrencos y vacantes (Especialmente en la doctrina de Solórzano Pereira)*.
- 5) III Congreso Internacional y VI Iberoamericano de Derecho Romano (Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, 3-5 de febrero de 2000): comunicación titulada *La prueba de la costumbre: del Derecho romano al Derecho indiano de los indígenas*.
- 6) XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano (San Juan de Puerto Rico, 21-25 de mayo de 2000): comunicación titulada *La prueba de la costumbre: del Derecho romano al Derecho indiano de los indígenas*.
- 7) Jornadas Romanísticas sobre "O Direito Romano na Península Ibérica" (Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra, 4-5 de diciembre de 2000), ponencia invitada bajo el título *La investigación en Derecho romano. Consideraciones sobre algunos métodos en particular*.
- 8) VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita (Universidad de Alcalá de Henares, 9-13 de julio de 2001) comunicación titulada *La cronología y el estilo al servicio de la interpretación de las leyes en el Arte legal de Bermúdez de Pedraza*.
- 9) VI Congreso Internacional y IX Iberoamericano de Derecho Romano (Universidad de Huelva, 30 de enero a 1 de febrero de 2003): comunicación titulada *La prohibición del matrimonio del funcionario con mujer de la provincia en la que sirve. Derecho romano y derecho castellano*.
- 10) XIV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano (Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 23-26 de septiembre de 2003): comunicación titulada *La prohibición del matrimonio del funcionario con mujer de la provincia en la que sirve. Del Derecho romano al Derecho indiano*.
- 11) VIII Congreso Internacional e XI Iberoamericano de Direito Romano (Universidade de Coimbra, 2, 3 e 4 de Fevereiro de 2005): comunicación titulada *Sucesión intestada y rerum natura: el caso del postumus suus*.
- 12) Seminario Internacional sobre "El papel de la historia en la formación del jurista europeo", 22-23 de junio de 2006, Instituto de Estudios Clásicos sobre la Sociedad y la Política "Lucio Anneo Séneca" de la Universidad Carlos III de Madrid: ponencia invitada bajo el título *Derecho romano y dogmática*.
- 13) XVI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 29 de septiembre - 2 de octubre de 2008): comunicación titulada *Cautelas jurídicas en el testamento de una novicia chilena*.
- 14) Jornadas sobre derecho y tradición jurídica europea (de Roma a nuestros días), en memoria de José Luis Murga Gener, Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, 10-11 de noviembre de 2008: ponencia invitada bajo el título *Exceso de leyes en Roma: ¿retórica o realidad?*
- 15) Participación en la Mesa Redonda "Espacio Europeo de Educación Superior. El acuerdo de Bolonia", en el marco de las Primeras Jornadas en torno al Instituto, 9 de octubre de 2009, Casa de Cultura de Saldaña (Palencia), junto con el Vicerrector de Campus de Palencia de la Universidad de Valladolid, la Directora de la Escuela de Educación de Palencia y el Director del I.E.S. Condes de Saldaña.

- 16) XVII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano (Benemérita Universidad de Puebla y Universidad Iberoamericana de Puebla, Puebla de los Ángeles, México, 27 de septiembre – 1 de octubre de 2010): comunicación titulada *Don Vasco de Quiroga contra la esclavización de los indígenas. Una defensa jurídica*.
- 17) XV Congreso Internacional y XVIII Iberoamericano de Direito Romano (Lisboa-Évora, 14, 15 y 16 de febrero de 2013): comunicación titulada *Giorgio Agamben y el Principado como régimen de excepción*.
- 18) Congreso Internacional Nicolás Gómez Dávila, en su centenario, 16, 17 y 18 de mayo de 2013, Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, Universidad de La Sabana, Chía, Colombia: ponencia titulada *Inventario de cosas relativas a Roma en los escritos de Nicolás Gómez Dávila y breve exposición de algunas de ellas*.
- 19) XVI Congreso Internacional y XIX Iberoamericano de Derecho Romano (Murcia-Cartagena, 10, 11 y 12 de abril de 2014): comunicación titulada *Los extranjeros y el comercio en Indias. El caso de los navarros y los aragoneses*.
- 20) Jornadas de Metodología e Innovación Docente, días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2014, Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla: comunicación titulada *Enseñar derecho romano, posibilidad y método* (28 de noviembre de 2014).
- 21) Convegno su “Celso teorico del diritto”, 10 de abril de 2015, Accademia delle Scienze di Torino, Classe di Scienze Morali, Turín: ponencia invitada con el título *Teorizzazione dell’artificialità del diritto: ius est ars boni et aequi*.
- 22) Jornada “Tres generaciones de romanistas: una perspectiva en los diez años de la muerte de José Luis Murga Gener”, 15-16 de octubre de 2015, Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla, ponencia titulada *Ius est ars boni et aequi: entre Celso y Filippo Gallo*.
- 23) XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano (Max-Plank Institut für europäische Rechtsgeschichte, Berlín, 28 de agosto a 2 de septiembre de 2016), comunicación titulada *Las prestaciones de la dogmática: algunos ejemplos de Alonso de la Peña Montenegro*.
- 24) “Justice, Mercy and Law”: II International Conference of the Cátedra Inocencio III (Universidad Católica de Murcia), Murcia, 13-16 de diciembre de 2016, ponencia invitada sobre el tema *Juliano el Apóstata y la episcopalis audientia*.
- 25) Jornadas interuniversitarias en homenaje al Profesor José María Royo Arpón con motivo de su jubilación, Arnedillo-Arnedo, 9-10 de junio de 2017, ponencia titulada *Leges in aeternum latae y leges mortales en el debate sobre la derogación de la lex Oppia según Tito Livio 34.1-8*.
- 26) Seminario “Fundamentos históricos de la contratación: Análisis a partir de Roma”, 22 de mayo de 2017, Sala Sergio Gaete, Universidad Bernardo O’Higgins, Santiago de Chile, conferencia inaugural sobre *Panorámica general de las obligaciones contracuales en Roma*.
- 27) Seminario Internacional de Derecho Comparado, Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima (Perú), 30 de mayo de 2017, conferencia inaugural sobre *Derecho romano y comparación jurídica*.
- 28) “Congreso Internacional 1492-2017. Un puente jurídico entre dos mundos”, Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, 11 de octubre de 2017, ponencia invitada sobre *Serafín de Freitas y la ocupación de los mares, Estudio metodológico*.
- 29) XX Congresso Internacional e XXIII Congresso iberoamericano de Direito Romano, Universidade Luisiada-Norte, Oporto (Portugal), 21-23 de marzo de 2018, comunicación titulada *“Locatio, et conductio, quam affinia emptioni, et venditioni sit”: Luis de Molina, De iustitia et iure, disp. 487*.
- 30) XXI Congreso Internacional y XXIV Congreso Iberoamericano de Derecho Romano. Universidad de Oviedo, 10-12 de abril de 2019, comunicación titulada *El mar y los puertos entre las res communes omnium y las res publicae: la opinión de Rodrigo Suárez*.
- 31) *Inter amicos. Jornadas romanísticas*, Miranda de Ebro, 21-22 de junio de 2019, comunicación titulada *Juristas o teólogos: Solórzano Pereira y Gaspar de Villarroel acerca de los candidatos preferibles al episcopado*.

- 32) XX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, La Rábida (Huelva), 16-20 de septiembre de 2019, comunicación titulada *Gaspar de Villarroel acerca de la ley*.
- 33) **XII Jornadas Peruanas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional, Trujillo, 4, 5 y 6 de noviembre de 2021 (online)**, comunicación titulada *Derechos fundamentales y libertades públicas en Roma y en la actualidad*. <[INCA - XII Jornadas Peruanas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional | Facebook](#)>.
- 34) II Seminario internacional de la Red de cultura jurídica indiana: Normatividades e instituciones, 24-25 de marzo de 2022 (online), Universidad Católica San Pablo de Arequipa, Perú, ponencia titulada *La importancia del derecho romano para el estudio de la cultura jurídica indiana*.
- 35) XXVI Congreso Iberoamericano y XXIII Congreso Internacional de Derecho Romano, Universidad Jaime I, Castellón de la Plana, 8-10 de junio de 2022, comunicación titulada *El destino de los esclavos cristianos de judíos y herejes condenados por la Inquisición. La interpretación jurídica y sus armas*.
- 36) IV Encuentros Jusromanísticos de Lisboa – Direito consuetudinario. Realidades romanas e imagens romanísticas, 27-28 de marzo de 2023, Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa, 27-28 de marzo de 2023, ponencia titulada *Mutabilidad del ius gentium y consuetudo: un problema romanístico*.
- 37) XVII Congreso Iberoamericano y XXIV Internacional de Derecho Romano, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 29-31 de marzo de 2023, comunicación titulada *Famulus, famulus, famulus en el lenguaje de las fuentes postclásicas*.
- 38) Una aproximación al pasado a través de la interpretación y el análisis de los textos histórico-jurídicos, Monasterio de San Pedro de Rocas, Esgos (Orense), 6-7 de julio de 2023, comunicación titulada *Esclavos clérigos o asociados a monasterios*.
- 39) II Seminario de Derecho romano. *El derecho romano y las cosas: modelos romanos, genealogías de la modernidad, proyecciones hacia el futuro*, Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia, 30 y 31 de agosto de 2023, comunicación titulada “*Los que por derecho de gentes son verdaderamente esclavos*” y “*los que son libres por su naturaleza*”: *Aethiopes e Indi en un capítulo de Solórzano Pereira*.

## VI.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

- 1) Diversos cursos de doctorado en las Facultades de Derecho de Valladolid, Cáceres y Santander a partir del curso 1986-87.
- 2) Curso de doctorado sobre *Matrimonio y familia en Roma* impartido del 1 al 30 de septiembre de 1991 en el “Centro de Estudios Jurídicos Avanzados” (CEJA) de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (San Juan, Puerto Rico).
- 3) Participación en los *Seminarios Complutenses de Derecho Romano*, el 30 de marzo de 1995, sobre algunos aspectos del fideicomiso de residuo.
- 4) Participación en las IV Jornadas sobre “El Derecho Romano en la Jurisprudencia Europea”, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, 23 de marzo de 2002, con una conferencia titulada “El Derecho romano entre el deseo y la realidad. Una reflexión crítica sobre la contribución de la doctrina romanística a la construcción del nuevo Derecho común europeo”. La misma conferencia en Lima, en la sede del Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el 12 de septiembre de 2002.
- 5) IV Curso de Historia de las Religiones: Bizancio y el Islam, Universidad de Verano SEK (Segovia), 22 a 24 de julio de 2002. Ponencia titulada “Una comparación histórico-jurídica del *waqf* del Derecho islámico con las *piae causae* del Derecho romano justinianeo”.
- 6) Curso de verano de la UNED sobre Las garantías reales y personales de los derechos de crédito. Análisis vigente, histórico y comparado, Centro Asociado de la UNED de Plasencia, 2 a 6 de julio de 2007. Ponencia titulada “Las garantías reales en la contratación con la Administración Pública”.
- 7) Agosto de 2007: conferencias en la Universidad de Antofagasta, la Universidad Católica del Norte (sede Antofagasta), la Universidad Central de Chile (en Santiago), la Universidad del Desarrollo (en Santiago), la Universidad Diego Portales (en Santiago, en el marco del

- Segundo Curso Interuniversitario de Profundización en Derecho Romano organizado por la Schola Serviana Iuris Romani-Academia de Derecho Romano), y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 8) Conferencia en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, Santiago de Chile, el 1 de octubre de 2008, en el marco del Tercer Curso Interuniversitario de Profundización en Derecho Romano organizado por la *Schola Serviana Iuris Romani*-Academia de Derecho Romano.
  - 9) Conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, el 24 de febrero de 2009, primera del ciclo "Derecho privado: viejas y nuevas propuestas metodológicas", sobre el tema "El derecho romano y su proyección metodológica: Europa y algo más".
  - 10) Seminario *IurisPrudentia* (Sala de Doctorado, Universidad de Los Andes, Santiago de Chile, 3 de agosto de 2012), sobre el tema "*Ne funestentur sacra civitatis, ne sanctum municipiorum ius polluat*ur. Una reflexión sobre el posible alcance público de la contaminación causada por el contacto con la muerte".
  - 11) Curso de perfeccionamiento de profesores de la *Schola Serviana Iuris Romani* (Auditorio D, Biblioteca, Universidad de Los Andes, Santiago de Chile, 3 de agosto de 2012), sobre el tema "La imposibilidad de la prestación en derecho romano".
  - 12) Conferencia sobre el tema "La trascendencia del derecho romano y de la investigación en el ámbito romanístico", días 6 y 7 de agosto de 2012, Salas B 32 y C 18 de la Universidad de Los Andes, Santiago de Chile.
  - 13) Conferencia sobre el tema "*Confusio* o *commixtio*. El problema jurídico de la mezcla entre el Digesto y las Instituciones de Justiniano", día 8 de agosto de 2012, Auditorio de la Biblioteca, Universidad de Antofagasta (Chile).
  - 14) Intervención como orador principal en el acto de entrega de diplomas a los alumnos del Diplomado en Derecho, sobre el tema "La imposibilidad de la prestación", día 8 de agosto de 2012, Auditorio de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad de Antofagasta (Chile).
  - 15) Conferencia sobre el tema "Derecho romano y dogmática. Una reflexión sobre la enseñanza del derecho romano y la formación dogmática", día 9 de agosto de 2012, Auditorio de la Biblioteca, Universidad de Antofagasta (Chile).
  - 16) Seminario (9 horas) para jueces y fiscales sobre el tema "Introducción al derecho comparado. Metodología de la micro y la macrocomparación", días 14, 15 y 16 de agosto de 2012. Auditorio D120, Facultad de Derecho, Universidad de Piura (Perú).
  - 17) Conferencia sobre el tema "*Ne funestentur sacra civitatis, ne municipiorum ius polluat*ur. Una reflexión sobre el posible alcance público de la contaminación causada por el contacto con la muerte", día 13 de agosto de 2012, Aula D.105, Facultad de Derecho, Universidad de Piura (Perú).
  - 18) Conferencia sobre el tema "Nicolás Gómez Dávila, la historia, el derecho", día 14 de agosto de 2012, Auditorio IME, Facultad de Derecho, Universidad de Piura (Perú).
  - 19) Conferencia sobre el tema "¿Por qué estudiar derecho romano?", día 15 de agosto de 2012, Facultad de Derecho, Universidad de Piura (Perú).
  - 20) Conferencia sobre el tema "Derechos fundamentales y libertades públicas en Roma y en la actualidad", día 29 de abril de 2015, Museo de Palencia, dentro del ciclo de conferencias *Más cerca de la Historia* del Dpto. de Arte e Historia de la Universidad Popular de Palencia.
  - 21) Participación en las Jornadas Interdisciplinares "Texto, término, norma: algunos ejemplos de interpretación en el ámbito jurídico", día 5 de noviembre de 2015, Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña, con una ponencia titulada "D. 45.1.83.5 (Paul. 72 *ad ed.*) y D. 46.3.98.8 (Paul. 15 *quaest.*): análisis y comparación".
  - 22) Participación en el "Seminario Internacional Roma y la Unificación del Derecho Contractual Europeo", día 6 de noviembre de 2015, Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, Universidad de Vigo, con una ponencia titulada "D. 45.1.83.5 (Paul. 72 *ad ed.*) y D. 46.3.98.8 (Paul. 15 *quaest.*): análisis y comparación".

- 23) Clase (conferencia) a los alumnos de bachillerato y cuarto de ESO del IES “Condes de Saldaña” (Saldaña, Palencia) sobre “Familia y matrimonio en la antigua Roma”, el 20 noviembre de 2015.
- 24) Conferencia sobre “La importancia del derecho romano en la formación del abogado actual”, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima (Perú), el 30 de mayo de 2017.
- 25) Research Colloquium: *Contractus et quasicontractus*, Frankfurt am Main, Max Planck Institut für europäische Rechtsgeschichte, 28 de febrero de 2018.
- 26) Ponente en el VIII Seminario Internacional de Derecho Romano “Leyes y juristas en Roma”, 9 de noviembre de 2018, Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, Universidad de Vigo, ponencia titulada “*Leges in aeternum latae* y *leges mortales*: el debate sobre la derogación de la *lex Oppia* en Tito Livio, 34.1-8”.
- 27) Curso de Atualizaçãõ em Direito Privado Romano, 3 a 7 de dezembro de 2018, Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa.
- 28) Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho (INHIDE, Buenos Aires, Argentina): exposición titulada *Diego de Avendaño y el comercio de mancipia etíopes: moral, derecho y compostura*, 21 de abril de 2022 (online).
- 29) Participación en los *Seminarios Complutenses de Derecho Romano*, 16 de junio de 2022, ponencia titulada *Diego de Avendaño sobre el comercio de mancipia etíopes: derecho, moral y compostura*.

#### **VII.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**

- 1) Curso sobre *Investigación y docencia del Derecho Romano*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 6-8 de septiembre de 1988.
- 2) Curso sobre *Derecho de Integración en Materia de Contratos. I Curso de Derecho Comparado*, Universidad de Verano “Casado del Alisal” de Palencia, 24, 25 y 26 de junio de 1998.
- 3) Curso *Cómo utilizar los indicadores bibliométricos para solicitar sexenios y acreditaciones* (4 horas), dentro del Plan de Formación del Profesorado del Vicerrectorado de Calidad e Innovación educativa de la Universidad de Cantabria, Santander, 29 de junio de 2010.
- 4) Seminario *Quante erano le leges publicae nel diritto privato romano. Critica di un pregiudizio storiografico*, a cargo del Dr. Dario Mantovani, Professore Ordinario de l'Università degli Studi di Pavia, Universidad Carlos III de Madrid, Facultad de Derecho, 23 de marzo de 2012.

#### **VIII.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**

- 1) Ayuda del tipo “Estímulo a Grupos Jóvenes”, concedida por la Comisión de Investigación de la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid en su reunión del 24 de Abril de 1990 para el estudio de *La ley en Roma. Aspectos fundamentales*.
- 2) Ayuda Intercampus (Acción II) para estancias breves en Universidades de Iberoamérica, agosto-septiembre de 1996: estancias en las Universidades de Piura (Perú) y Autónoma de Bucaramanga (Colombia), desarrollando diversas actividades académicas (clases, seminarios, etc.) en el marco del Programa Intercampus, Acción II, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
- 3) Ayuda del Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.AL.2002 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo de diversas actividades académicas en la Universidad de Piura durante el mes de septiembre de 2003 (Perú).

#### **VIII.- OTROS MÉRITOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN**

- 1) A partir del curso 1986-87, diversas actividades que incluyen desde el pronunciamiento de conferencias en diferentes foros hasta la dirección de trabajos de alumnos de licenciatura y doctorado.
- 2) Intervención en el Programa de Maestría del CEJA de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en el curso sobre *Bases fundamentales del Derecho puertorriqueño*, los días 7 y 12 de septiembre de 1991.

- 3) Dirección de la Tesis doctoral de D. Francisco Javier ANDRÉS SANTOS: *Manifestaciones de la idea de subrogación real en el Derecho romano clásico*, defendida en la Facultad de Derecho de Valladolid el 15 de diciembre de 1995.
- 4) Miembro del Consejo Consultivo de la *Revista de Derecho de la Universidad de Piura* (Piura, Perú); miembro del Consejo de Dirección de la *Revista General de Derecho Romano* del portal jurídico iustel.com; miembro del Consejo Científico Externo del *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña* (desde el nº 11 [2007]); miembro del Comité Científico de los *Seminarios Complutenses de Derecho Romano* (desde el nº 20-21 [2007-2008]); miembro del Consejo Científico Internacional de *Annaeus. Anales de la tradición romanística*; miembro del Comité Científico de *Vergentis. Revista de Investigación de la Cátedra Internacional conjunta Inocencio III*; miembro del Comité Editorial de la revista *Ars Boni et Aequi*, Escuela de Derecho de la Universidad Bernardo O'Higgins (Santiago, Chile); miembro del Consejo Científico y Asesor de la revista *Antigüedad y Cristianismo*, Universidad de Murcia (desde 2018); miembro del Comitato Científico de la revista *Tesseræ Iuris*, Università di Parma (desde el nº 1, 2020).
- 5) Miembro de la Asociación Iberoamericana de Derecho Romano y del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano.
- 6) Miembro del Consejo Científico del proyecto “La Escuela de Salamanca. Una colección de fuentes digitales y un Diccionario de su Lenguaje jurídico-político”, del Instituto Max Planck für europäische Rechtsgeschichte”, Fráncfort del Meno, desde enero de 2021.
- 7) Participación en el Encuentro del Diccionario del Lenguaje Jurídico-Político de la Escuela de Salamanca, Instituto Max Planck für europäische Rechtsgeschichte”, Fráncfort del Meno, 25-26 de octubre de 2021.
- 8) Dirección del trabajo de investigación desarrollado por la Profesora Mónica CORTÉS FALLA, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (Colombia), para la obtención de la suficiencia investigadora en el Programa de Doctorado del Dpto. de Derecho Privado de la Universidad de Cantabria (2001-2002).
- 9) Dirección del trabajo de investigación desarrollado por la Profesora Rosario DE LA FUENTE HONTAÑÓN, de la Universidad de Piura (Perú), para la obtención de la suficiencia investigadora en el Programa de Doctorado del Dpto. de Derecho Privado de la Universidad de Cantabria (2001-2002)
- 10) Dirección de la Tesis doctoral de la Profesora Rosario DE LA FUENTE HONTAÑÓN, de la Universidad de Piura (Perú): *Itinerario doctrinal y normativo de la herencia fideicomisaria desde sus antecedentes romanos hasta los códigos civiles peruanos*, defendida en la Facultad de Derecho de Santander el 26 de noviembre de 2007.
- 11) Dirección del trabajo de investigación desarrollado por Dña. Aura TAZÓN CUBILLAS para la obtención de la suficiencia investigadora en el Programa de Doctorado del Dpto. de Derecho Privado de la Universidad de Cantabria (2006-2007).
- 12) Dirección la Tesis doctoral de la Profesora Mónica CORTÉS FALLA, de la Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga, Colombia), bajo el título *Un manuscrito salmantino del siglo XVII. Aproximación al contenido de un curso de leyes*, defendida en la Facultad de Derecho de Santander el 5 de octubre de 2012.
- 13) Seis quinquenios de actividad docente y seis sexenios de actividad investigadora evaluados positivamente.

## **IX.- OTROS MÉRITOS**

- 1) Participación en diez Tribunales de Tesis doctoral y en siete Comisiones para plazas de Profesor Titular de Universidad y tres para plazas de Catedrático de Universidad de Derecho romano.
- 2) Corredacción de las observaciones de la Cátedra de Derecho romano y el Dpto. de Disciplinas Jurídicas Básicas (hoy de Historia y Teoría del Derecho) de la Universidad de Valladolid al “informe técnico” del “grupo de trabajo” nº 10 sobre el título de Licenciado en Derecho, publicadas en el vol. *Reforma de las Enseñanzas Universitarias. Título: Licenciado en derecho. Propuestas alternativas*, etc., Madrid, 1988, páginas 583-594 y 125-130.

- 3) Subdirección del Dpto. de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de Santander desde el 20 de diciembre de 1996 al 27 de noviembre de 1998 y desde el 11 de octubre de 2000 hasta la actualidad.
- 4) Coordinador de Innovación Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, con efectos desde el 1 de septiembre de 2006 hasta el 31 de octubre de 2008.
- 5) Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho de la UC, desde febrero de 2014.
- 6) Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales de la UC, con efectos desde el 21 de enero de 2015 hasta el 13 de diciembre de 2017.
- 7) Asistencia a los siguientes Congresos y reuniones científicas:
  - i) Congreso Internacional sobre *Actualidad del Derecho justiniano*, Universidad de Granada, 17 al 19 de febrero de 1988.
  - ii) Mesa redonda sobre *Perspectivas actuales del estudio y la enseñanza del Derecho romano*, Universidad de Extremadura, Mérida-Cáceres, 7-8 de junio de 1988.
  - iii) Mesa redonda sobre *El Derecho romano y la formación de nuestros esquemas jurídicos*, Universidad de Extremadura, Guadalupe, 3-4 de mayo de 1990.
  - iv) “Journées Internationales d’Histoire du Droit” sobre el tema *De la “res publica” al Estado moderno*, San Sebastián, 31 de mayo-3 de junio de 1990.
  - v) Seminario Permanente sobre *La unificación del Derecho europeo de las obligaciones*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 14-15 de mayo de 1993, 6-7 de mayo de 1994; coorganizador de la reunión de 1994.
  - vi) Jornadas Interuniversitarias sobre nuevas líneas de investigación en materia de Derecho Romano, Arnedillo (La Rioja), 26-28 de junio de 2014.
- 8) Presentación del libro de R. DE LA FUENTE HONTAÑÓN, *La herencia fideicomisaria desde Roma hasta el Derecho peruano*, Lima, 2012, día 13 de agosto de 2012, Auditorio D120, Facultad de Derecho, Universidad de Piura (Perú).
- 9) Organización de *Convivium*: Primeras Jornadas sobre "Perspectivas docentes y de investigación en Derecho romano y Filosofía del derecho. Nuevos retos en una época de crisis", Saldaña (Palencia), 14, 15 y 16 de junio de 2013.
- 10) Intervención en el acto celebrado en el Salón Académico del Colegio Notarial de Madrid con motivo del V centenario del nacimiento de D. Antonio Agustín y el I centenario del nacimiento de D. Juan Iglesias, organizado por la Academia Matritense del Notariado y la Fundación Seminario de Derecho Romano Ursicino Álvarez, Madrid, Colegio Notarial, 27 de febrero de 2017. Título de la intervención: *D. Antonio Agustín Albanell (1517-1586)*.
- 11) Codirección de las *Jornadas romanísticas interuniversitarias en homenaje al Profesor José María Royo Arpón con motivo de su jubilación*, celebradas en Arnedillo-Arnedo los días 9 y 10 de junio de 2017.
- 12) Codirección de las *Jornadas romanísticas inter amigos* celebradas en Miranda de Ebro los días 21 y 22 de junio de 2019.
- 13) Codirección de las *Jornadas romanísticas una aproximación al pasado a través de la interpretación y el análisis de los textos histórico-jurídicos*, celebradas en el Monasterio de San Pedro de Rocas, Esgos (Orense), los días 6-7 de julio de 2023.
- 14) Jurado presencial del V Concurso de derecho romano “Eduardo Álvarez Correa”, Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia, 30 y 31 de agosto de 2023.

## **X.- DILIGENCIA DE REFRENDO DEL CURRÍCULUM**

El abajo firmante, Catedrático de Universidad con Número de Registro de Personal (...), se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el presente “Curriculum”, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

20 de noviembre de 2023